



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 338-2023-MPA

Ayabaca, 11 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

VISTO:

El escrito con registro N°80178 de fecha 10 de julio del 2023, el Abg. Carlos Escalante Gómez, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 007-2015-MPA-CM de fecha 24 de Julio del 2015 se aprobó la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, determinándose las funciones de las Gerencias, Subgerencias y Jefaturas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, determinándose asimismo los cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2023-MPA del 03 de enero del 2023, se designó con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023 al Abg. CARLOS ESCALANTE GÓMEZ en el cargo de CAS confianza de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, mediante escrito con registro N°80178 de fecha 10 de julio del 2023, el Abg. Carlos Escalante Gómez, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

Que, los artículos 6º y 20º numerales 6 y 17 de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA del ABG. CARLOS ESCALANTE GÓMEZ, quien se desempeñaba en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación Abg. Carlos Escalante Gómez, en el cargo de CAS confianza como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, agradeciendo por los servicios prestados, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.muniayabaca.gob.pe

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, Órgano de Control Institucional-OCI, Subgerencia de Recursos Humanos y Estadística, y a la interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN WANI QUINDE RIVERA
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ
mesavirtual@muniayabaca.gob.pe